



PROVEEDOR: 112 - RODOLFO RODRIGUEZ AVELAR		FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.			
		ENTREGAR EN: ALMACEN GRAL CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS.			
		CONDICIONES DE PAGO: 30 DIAS NATURALES		TIEMPO DE ENTREGA: 8 DIAS NATURALES	
REQUISICION No. 22-14-0008-18	NO. CUADRO COMPARATIVO 22-14-0008-18	PEDIDO NUM. PE-140022-715/2018	FECHA DE ADJUDICACION 26/04/2018	HOJA NUM. 1 DE 5	

Dependencia	SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	CLAVE	22
Unidad Administrativa	DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS PARA EL GOBIERNO DIGITAL	CLAVE	14
Partida Presupuestal	MATERIALES	CLAVE	2111
Proyecto	GESTIÓN DE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA EL GOBIERNO	NÚMERO	220003

RENLÓN	MARCA Y DESCRIPCION DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	FOLDER MANILA DE MEDIA CEJA PARA EXPEDIENTES TAMAÑO CARTA 9" X 11,8" (23 CM X 30 CM), ELABORADO EN CARTONCILLO.?? PERFORACIONES LATERALES Y SUPERIORES PARA BROCHE DE 8 CM.??PRESENTACION EN CAJA DE 100 PIEZAS	CAJA	5	\$ 157.20	\$ 786.00
2	FOLDER MANILA DE MEDIA CEJA PARA EXPEDIENTES TAMAÑO OFICIO 8.5" X 14" (21.6 CM X 35.6 CM), ELABORADO EN CARTONCILLO.??PERFORACIONES LATERALES Y SUPERIORES PARA BROCHE DE 8 CM.??PRESENTACION EN CAJA DE 100 PIEZAS	CAJA	1	\$ 186.12	\$ 186.12
3	FOLDER PARA EXPEDIENTES TAMAÑO CARTA??23.5 CM X 29.5 CM DE CARTULINA CON MEDIA CEJA PRESENTACION DE VARIOS COLORES INTENSOS CAJA CON 25 PIEZAS	CAJA	2	\$ 103.60	\$ 207.20
4	SOBRE BOLSA COLOR MANILA, TAMAÑO LEGAL??12" X 15.5" (30.5 CMX 39.5 CM) CON HILO DE ALTA RESISTENCIA Y RONDANA. GRAMAJE 115 GR. PRESENTACION EN CAJA CON 50 S.	CAJA	2	\$ 415.00	\$ 830.00
5	SOBRE BOLSA COLOR MANILA, CON HILO REFORZADO Y RONDANA, IDEAL PARA ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA. TAMAÑO CARTA 9" X 12" (23 CM X 30.5 CM) GRAMAJE 115 GR. PRESENTACION EN CAJA CON 50 S.	CAJA	2	\$ 260.00	\$ 520.00
6	SOBRE S DE PAPEL BOND.??PARA CD/DVD CON SOLAPA. UNA VENTANA REDONDA DE POLIPROPILENO. COLOR BLANCO. 90 GR. TAMAÑO 4.9" X 4.9" (12.5 X 12.5 CM). CAJA CON 100 PIEZAS	CAJA	2	\$ 100.00	\$ 200.00
7	SOBRE S DE PAPEL BOND. PARA CD/DVD VARIOS COLORES NEON (VERDE, ROJO, NARANJA, AMARILLO Y MORADO). 75GR. UNA VENTANA REDONDA DE POLIPROPILENO. TAMAÑO 4.9" X 4.9" (12.5 X 12.5 CM). CAJA CON 50 PIEZAS?	CAJA	1	\$ 63.46	\$ 63.46
8	SEPARADORES DE COLOR BLANCO CON ETIQUETAS INSERTABLES DE 5 DIVISIONES. CEJA DE VARIOS COLORES TRANSLUCIDOS. TAMAÑO CARTA (8.5" X 11") 21.6 CM X 27.9 CM.??TRES PERFORACIONES??REFORZADAS. JUEGO CON 5 PIEZAS.	JUEGO	10	\$ 18.06	\$ 180.60
9	SEPARADORES DE COLOR BLANCO PARA CARPETAS Y REGISTRADORES. INDICE CON 5 DIVISIONES. FORMATO VERTICAL CON 2 VISTAS. HOJA DE CONTROL PARA DESCRIPCION DE CONTENIDO,??CEJAS ENUMERADAS DEL 1 -5 EN VARIOS COLORES PLASTIFICADAS. TAMAÑO CARTA 21.5 CM X 28 CM. 5 PERFORACIONES REFORZADAS. JUEGO CON 5 PIEZAS.	JUEGO	5	\$ 22.00	\$ 110.00
10	SEPARADORES DE COLOR BLANCO PARA CARPETAS Y REGISTRADORES.??INDICE CON 8 DIVISIONES. FORMATO VERTICAL CON 2 VISTAS. HOJA DE CONTROL PARA DESCRIPCION DE CONTENIDO,??CEJAS ENUMERADAS DEL 1 -8 EN VARIOS COLORES PLASTIFICADAS. TAMAÑO CARTA 21.5 CM X 28 CM. 5 PERFORACIONES REFORZADAS. JUEGO CON 8 PIEZAS.	JUEGO	5	\$ 29.00	\$ 145.00
11	SEPARADORES SEPARADOR DE CARTON COLOR BLANCO. TAMAÑO CARTA CON 8 DIVISIONES DE PAPEL CON CEJAS MULTICOLOR SIN NUMERAR PLASTIFICADAS. 1 JUEGO CON 8 PIEZAS.	JUEGO	5	\$ 48.00	\$ 240.00
12	SEPARADORES PARA CARPETAS Y REGISTRADORES.??INDICE CON 12 DIVISIONES. FORMATO VERTICAL CON 2 VISTAS. HOJA DE CONTROL PARA DESCRIPCION DE CONTENIDO,??CEJAS ENUMERADAS DEL 1 -12 EN VARIOS COLORES PLASTIFICADAS. TAMAÑO CARTA 21.5 CM X 28 CM. 5 PERFORACIONES REFORZADAS. JUEGO CON 12 PIEZAS.	JUEGO	5	\$ 44.00	\$ 220.00
13	SEPARADORES JUEGO DE SEPARADOR DE 10 DIVISIONES CON PESTAÑAS DE COLORES. CONTIENE TABLA DE TÍTULOS PERSONALIZABLES. CEJAS VISIBLES EN COLORES BRILLANTES. CON 5 PERFORACIONES REFORZADAS. NUMERADOS 1-10). PARA	JUEGO	5	\$ 49.26	\$ 246.30

OBSERVACIONES:

ELABORÓ ANA KAREN ESPINOSA GOCANO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE REQUERIMIENTOS	AUTORIZÓ ANGEL ALEMAN ALONSO DIRECTOR DE CONCURSOS Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACION DE CONTRATOS
---	---



PROVEEDOR: 112 - RODOLFO RODRIGUEZ AVELAR		FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.		
		ENTREGAR EN: ALMACEN GRAL. CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS.		
		CONDICIONES DE PAGO: 30 DIAS NATURALES	TIEMPO DE ENTREGA: 8 DIAS NATURALES	
REQUISICION No. 22-14-0008-18	NO. CUADRO COMPARATIVO 22-14-0008-18	PEDIDO NUM. PE-140022-715/2018	FECHA DE ADJUDICACION 26/04/2018	HOJA NUM. 2 DE 5

Dependencia	<u>SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA</u>	CLAVE	22
Unidad Administrativa	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS PARA EL GOBIERNO DIGITAL</u>	CLAVE	14
Partida Presupuestal	<u>MATERIALES</u>	CLAVE	2111
Proyecto	<u>GESTIÓN DE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA EL GOBIERNO</u>	NÚMERO	220003

RENGLÓN	MARCA Y DESCRIPCION DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
14	CARPETA DE 2 Y 3 ARGOLLAS. COMPATIBLE CON CUALQUIER PROCESADOR DE TEXTOS.				
14	SEPARADORES JUEGO DE SEPARADOR DE 15 DIVISIONES CON PESTAÑAS DE COLORES. CONTIENE TABLA DE TÍTULOS PERSONALIZABLES. CEJAS VISIBLES EN COLORES BRILLANTES. CON 5 PERFORACIONES REFORZADAS. NUMERADOS 1-15). PARA CARPETA DE 2 Y 3 ARGOLLAS. COMPATIBLE CON CUALQUIER PROCESADOR DE TEXTOS.	JUEGO	3	\$ 56.18	\$ 168.54
15	LIBRETA CUADERNO FORMA FRANCESA 100 HOJAS FABRICADO CON PAPEL BOND DE 56G/M. CARATULA EN CARTON DE 0,80 MM PLASTIFICADA, TAMAÑO 14,80 X 21,00 CM. TIPO CUADRO GRANDE	PIEZA	8	\$ 32.82	\$ 262.56
16	PLUMAS BOLIGRAFO DE TINTA AZUL, BARRIL AMARILLO, TIPO DE TRAZO FINO, PRESENTACION EN CAJA DE 20 PIEZAS	CAJA	2	\$ 87.80	\$ 175.60
17	PLUMAS BOLIGRAFO DE TINTA ROJA, BARRIL AMARILLO, TIPO DE TRAZO FINO, PRESENTACION EN CAJA DE 20 PIEZAS	CAJA	1	\$ 87.80	\$ 87.80
18	PLUMAS BOLIGRAFO DE TINTA NEGRA, BARRIL AMARILLO, TIPO DE TRAZO FINO, PRESENTACION EN CAJA DE 20 PIEZAS	CAJA	1	\$ 87.80	\$ 87.80
19	CINCHO S DE PLASTICO SUJETA CABLES CON TENSION DE LARGO 15 CM. / ALTO 0.3 CM. / ANCHO 0.4 CM. 34 GR., COLOR NEGRO, PRESENTACION DE 100 PZAS. RESISTENCIA DE TENSION DE 8.2 KG (18 LIBRAS).	BOLSA	2	\$ 90.00	\$ 180.00
20	CINCHO DE NYLON 35.5 CM DE LARGO, 7 CM DE ANCHO, 3 CM DE PROFUNDIDAD, COLOR NEGRO, PESO 0.03KG PRESENTACION DE BOLSA CON 10 PIEZAS	BOLSA	5	\$ 110.00	\$ 550.00
21	VASOS VASO PARA CAFÉ BIODEGRADABLE DE PAPEL CON ASA, CAPACIDAD DE 8 OZ. NO FLAMABLE. COLOR BLANCO. PAQUETE DE 50 PIEZAS.	PAQUETE	8	\$ 100.00	\$ 800.00
22	SERVILLETAS DE PAPEL HOJAS DOBLES. FONDO 13CM, ANCHO 32 CM, ALTO 30 CM. CONTIENE 200 HOJAS DOBLES TIPO: COCKTAIL. COLOR BLANCO. PESO 1.3 KG	PAQUETE	8	\$ 70.00	\$ 560.00
23	PLATOS BIODEGRADABLES DE CARTÓN. TAMAÑO: CHICO. COLOR BLANCO. PRESENTACION DE 20 PIEZAS	PAQUETE	15	\$ 60.00	\$ 900.00
24	PLATOS BIODEGRADABLES DE CARTÓN. TAMAÑO: GRANDE. COLOR BLANCO. PRESENTACION DE 20 PIEZAS	PAQUETE	10	\$ 75.00	\$ 750.00
25	CUCHARA S PARA CAFÉ, COLOR BLANCO. MATERIAL: PLASTICO. TAMAÑO CHICAS. PRESENTACION DE 20 PZAS	PAQUETE	15	\$ 35.00	\$ 525.00
26	CUCHARA S PARA CAFÉ, COLOR BLANCO. MATERIAL: PLASTICO. TAMAÑO MEDIANA. PRESENTACION DE 20 PZAS	PAQUETE	10	\$ 35.00	\$ 350.00
27	TENEDOR DESECHABLE DE PLASTICO. TAMAÑO MEDIANO. COLOR BLANCO. BOLSA CON 25 PIEZAS.	PAQUETE	5	\$ 35.00	\$ 175.00
28	TENEDOR DESECHABLE DE PLASTICO. TAMAÑO CHICO. COLOR BLANCO. BOLSA CON 25 PIEZAS.	PAQUETE	10	\$ 35.00	\$ 350.00
29	SUJETADOCUMENTOS DE 15 MM (1/2") CAPACIDAD DE 30 HOJAS. CONTENIDO 12 PIEZAS. FABRICADO CON FLEJE TEMPLADO, LO QUE PERMITE QUE REGRESE A SU FORMA DE ORIGEN. LAS PATAS CUENTAN CON UN RECUBRIMIENTO DE NIQUEL DE METAL DE ALTA RESISTENCIA, AGARRADERAS DE APOYO CROMADAS, CUERPO DE	CAJA	10	\$ 13.50	\$ 135.00

OBSERVACIONES:

ELABORÓ ANA KAREN ESPINOSA COCANO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE REQUERIMIENTOS	 ANDREA GUILLOPIA DIRECTOR DE ADQUISICION DE BIENES	AUTORIZO ANGEL ALEMAN LONGO DIRECTOR DE CONCURSOS Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACION DE CONTRATOS
---	---	--



PROVEEDOR: 112 - RODOLFO RODRIGUEZ AVELAR		FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.		
		ENTREGAR EN: ALMACEN GRAL. CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS.		
		CONDICIONES DE PAGO: 30 DIAS NATURALES	TIEMPO DE ENTREGA: 8 DIAS NATURALES	
REQUISICION No. 22-14-0008-18	NO. CUADRO COMPARATIVO 22-14-0008-18	PEDIDO NUM. PE-140022-715/2018	FECHA DE ADJUDICACION 26/04/2018	HOJA NUM. 3 DE 5

Dependencia	SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	CLAVE	22
Unidad Administrativa	DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS PARA EL GOBIERNO DIGITAL	CLAVE	14
Partida Presupuestal	MATERIALES	CLAVE	2111
Proyecto	GESTIÓN DE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA EL GOBIERNO	NÚMERO	220003

RENGLÓN	MARCA Y DESCRIPCION DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
30	COLOR NEGRO MINI BANDERITAS DE FLECHA, SE?ALA, ENFATIZA INFORMACI?N IMPORTANTE PARA AHORRAR TIEMPO, EN 5 COLORES DIFERENTES CON 100 PIEZAS CADA PAQUETE. HECHAS EN ACETATO PARA ESCRIBIR SOBRE ELLAS.	PAQUETE	8	\$ 76.38	\$ 611.04
31	CORRECTOR TIPO PLUMA. COLOR BLANCO.??PLUMA A CON F? RMULA BASE SOLVENTE Y PUNTA MET?LICA DE ACERO INOXIDABLE, NUEVA F?RMULA SIN OLOR, SECADO R?PIDO, CONTENIDO NETO 7ML	PIEZA	4	\$ 53.40	\$ 213.60
32	GOMA SOFT ERASERS. DE BORRAR MIGAJ?N. COLOR CAF?. TAMA? O MEDIANA. PRESENTACI?N EN CAJA DE 40 PIEZAS	CAJA	1	\$ 93.20	\$ 93.20
33	SACAPUNTAS ??ELECTRICO. DEPOSITO PARA BASURA TAMA?O COMPACTO QUE OPTIMIZA ESPACIOS.FUNCIONA CON 6 BATER?AS AA Y/O ADAPTADOR EL?CTRICO, FUNCIONAMIENTO R?PIDO Y SILENCIOSO. DEPOSITO PARA BASURA SI	PIEZA	1	\$ 424.18	\$ 424.18
34	CINTA? DIUREX CINTA DE EMPAQUE TRANSP DE CELOF?N. MEDIDAS 48MMX150M. CINTA DE USO GENERAL, NO SE RECOMIENDA EN APLICACIONES DONDE EL PESO DE LOS CONTENIDOS O LOS RIESGOS DE TRANSPORTACI?N Y DISTRIBUCI?N LA SOMETAN A UN ESFUERZO SEVERO.	PIEZA	2	\$ 70.00	\$ 140.00
35	CINTA? CINTA CANELA PARA EMPAQUE CON ADHESIVO RESISTENTE. SE UTILIZA PRINCIPALMENTE PARA EL CERRADO DE CAJAS DE CART?N, PAQUETES, BULTOS, CU?ETES; ATADO DE PERFILES Y MUCHAS M?S APLICACIONES EN EL HOGAR, LA OFICINA Y LA INDUSTRIA. MEDIDA: 48MM X 100M. PAQUETE CON 6 PIEZAS.	PAQUETE	1	\$ 237.96	\$ 237.96
36	CINTA? CINTA CON ADHESIVO TRANSPARENTE DIUREX DE 18X33 MM	PIEZA	5	\$ 15.00	\$ 75.00
37	DESPACHADOR DE CINTA ADHESIVA. COLOR NEGRO CON BASE ANTI DERRAPANTE Y CORTADOR DE ACERO. PARA DIUREX DE 18X33 MM.	PIEZA	1	\$ 69.98	\$ 69.98
38	L?PIZ ADHESIVO. TAMA?O GRANDE (43G) ES ADECUADO PARA EL USO FRECUENTE Y PARA PEGAR ?REAS GRANDES. TAPA HERM?TICA Y SISTEMA DEL TUBO	PIEZA	4	\$ 50.84	\$ 203.36
39	L?PIZ EXAGONAL, DE GRAFITO COLOR NEGRO. BARRIL DE MADERA COLOR AMARILLO. NO.2.5 PRESENTACI?N EN PAQUETE DE 12 PIEZAS	PAQUETE	6	\$ 68.00	\$ 408.00
40	CARPETA TAMA?O: CARTA DE 3"- MECANISMO: REDONDO "O"- MEDIDA: 30 X 29.5 X 8.5 CMS- CAPACIDAD DE HOJAS: 375 HOJAS- COLOR: BLANCA - BOLSA INTERIOR: TRANSPARENTE DE POLIPROPILENO, - BOLSA EXTERIOR: POLIPROPILENO TRANSPARENTE DE 5 GAUGES	PIEZA	10	\$ 93.68	\$ 936.80
41	CARPETA TAMA?O: CARTA DE 1" MECANISMO: "D" MEDIDA: 26.2 X 29.4 X 3.9 CMS CAPACIDAD DE HOJAS: 240 HOJAS N?MERO DE ARILLOS: 3, COLOR: BLANCO, BOLSA INTERIOR: TRANSPARENTE DE POLIPROPILENO, BOLSA EXTERIOR: POLIPROPILENO TRANSPARENTE DE 5 GAUGES, CARACTER?STICA ESPECIAL: ECOLOGICO, LIBRE DE PVC Y RESPETUOSO CON EL MEDIO AMBIENTE, CON PROTECTOR DE HOJAS: TRANSPARENTE DE POLIPROPILENO, PIEZA??1M, CORRUGADO 48	PIEZA	8	\$ 80.00	\$ 640.00

OBSERVACIONES:

ELABORÓ ANA KAREN ESPINOSA COOANO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE REQUERIMIENTOS	AUTORIZÓ ANGEL ALEMAN ALONSO DIRECTOR DE CONCURSOS Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACION DE CONTRATOS
---	---



PROVEEDOR: 112 - RODOLFO RODRIGUEZ AVELAR		FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.		
		ENTREGAR EN: ALMACEN GRAL. CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS.		
		CONDICIONES DE PAGO: 30 DIAS NATURALES	TIEMPO DE ENTREGA: 8 DIAS NATURALES	
REQUISICION No. 22-14-0008-18	NO. CUADRO COMPARATIVO 22-14-0008-18	PEDIDO NUM. PE-140022-715/2018	FECHA DE ADJUDICACION 26/04/2018	HOJA NUM. 4 DE 5

Dependencia	SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	CLAVE	22
Unidad Administrativa	DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS PARA EL GOBIERNO DIGITAL	CLAVE	14
Partida Presupuestal	MATERIALES	CLAVE	2111
Proyecto	GESTIÓN DE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA EL GOBIERNO	NÚMERO	220003

RENGLÓN	MARCA Y DESCRIPCION DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
42	CARPETA TAMA?O: CARTA DE??2" MECANISMO: "D" MEDIDA: 28.6 X 29.3 X 7.3 CMS?CAPACIDAD DE HOJAS: 540 HOJAS, N?MERO DE ARILLOS: 3, COLOR: BLANCO, BOLSA INTERIOR: TRANSPARENTE DE POLIPROPILENO, BOLSA EXTERIOR: POLIPROPILENO TRANSPARENTE DE 5 GAUGES, MATERIAL: POLIPROPILENO DE 6.25 GAUGES / POLIPROPILENO TRANSPARENTE DE 5 GAUGES, CARACTER?STICA ESPECIAL: ECOLOGICO, LIBRE DE PVC Y RESPETUOSO CON EL MEDIO AMBIENTE, CON PROTECTOR DE HOJAS: TRANSPARENTE DE POLIPROPILENO?	PIEZA	10	\$ 82.09	\$ 820.90
43	MARCATEXTOS ??PUNTA CINCEL .??RENDIMIENTO 200 M.ANCHO DE L?NEA 1.6 Y 3.6 MM.MAT. DEL PUNTO POLIESTER.TIPO DE TINTA SEMI PERMANENTE.TIEMPO DE VIDA 2 A?OS.COLORES ROSA, AMARILLO, NARANJA Y VERDE. 5 PIEZAS.	PAQUETE	5	\$ 36.00	\$ 180.00
44	ENGRAPADORA GOLPE, COLOR NEGRO, MET?LICA. DE TIRA COMPLETA. USA GRAPA EST?NDAR. ENGRAPA HASTA 25 HOJAS.	PIEZA	3	\$ 199.00	\$ 597.00
45	HOJAS ESPECIFICACIONES DE :- TAMA?O: CARTA, '- COLOR: MIX 5 COLORES. NARANJA, ROSA, AMARILLO, VERDE Y AZUL, '- GRAMAJE: 75 G/M?, '- USO Y APLICACIONES: PAPEL PARA IMPRESI?N, ARTES Y MANUALIDADES, '- ATRIBUTOS: N/A, '- IMPRESORAS: LASER / INKJET/ OFFSET/ FOTOCOPIADO, '- PAQUETE: PAQUETE DE 250	PAQUETE	1	\$ 128.48	\$ 128.48
46	HOJAS COLOR BLANCO. PAPEL BOND 75G/M?, 500 DE TAMA?O CARTA LETTER (215.9?279.4 MM) CAJA CON 10 PAQUETES TOTAL 5000 PIEZAS . LASER PRINTING.	CAJA	4	\$ 1,061.10	\$ 4,244.40
47	NOTAS ADHESIVAS QUE POSEEN UN ADHESIVO FUERTE QUE HACE QUE LA NOTA SE MANTEGA M?S TIEMPO PEGADA.??MEDIDAS DE 3" X 3", 5 X 100 HOJAS, 5 COLORES NEON. 500 HOJAS DE .	PAQUETE	5	\$ 99.86	\$ 499.30
48	TARJETAS TARJETA BRISTOL, PAPEL CARTULINA. COLOR BLANCO DE 5"X8" (12.7X20.32 CM). PRESENTACI?N EN PAQUETE DE 100 PIEZAS.	PAQUETE	5	\$ 43.20	\$ 216.00
49	TARJETAS TARJETA BRISTOL, PAPEL CARTULINA. COLOR BLANCO DE 3"X5" (7.62X12.7 CM). PRESENTACI?N EN PAQUETE DE 100 PIEZAS.	PAQUETE	3	\$ 17.00	\$ 51.00
50	TIJERAS TIJERA METALICA DE 21 CM, DE ACERO INOXIDABLE. CON MANGO SOFT GEL	PIEZA	5	\$ 68.00	\$ 340.00
51	C?TER MET?LICO 18CM LARGO CON NAVAJA DE 18MM, AUTOBLOCANTE. MANGO ERGON?MICO DE PL?STICO. COLOR AZUL CON NEGRO.	PIEZA	5	\$ 60.00	\$ 300.00
52	NAVAJA MET?LICA DE ACERO INOXIDABLE DE??18MM REPUESTO PARA CUTTER. PAQUETE DE 10 PIEZAS	PAQUETE	2	\$ 25.00	\$ 50.00
53	CLIP? CLIP TROPICALIZADO N?1 DE ACERO INOXIDABLE, REDONDEADO. PAQUETE CON 10 CAJAS DE 100 CADA UNA. CONTENIDO 1000 PIEZAS.	PAQUETE	1	\$ 137.00	\$ 137.00
54	CLIP TROPICALIZADO N?2 DE ACERO INOXIDABLE, REDONDEADO. PAQUETE CON 10 CAJAS DE 100 CADA UNA. CONTENIDO 1000 PIEZAS.	PAQUETE	1	\$ 118.00	\$ 118.00
55	CLIP S NO. 1, ALAMBRE FORRADO EN VINIL EN COLOR BLANCO Y NEGRO. CAJA CON?7500 S (250 DE CADA COLOR). CAPACIDAD DE AGARRE 25 HOJAS	PAQUETE	1	\$ 150.00	\$ 150.00
56	PORTACLIP S MAGNETICO DE PL?STICO. COLOR HUMO. 8CM DE ALTO X 5CM DE DI?METRO. SISTEMA IMANTADO.DEP?SITO TRANSL?CIDO. BASE CON HULE ANTIDERRAPANTE PARAPROTEGER LAS	PIEZA	1	\$ 95.00	\$ 95.00

OBSERVACIONES:

ELABORÓ ANA KAREN ESPINOSA COCANS JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE REQUERIMIENTOS	 ANDREA GRILLO PIZA DIRECTOR DE ADQUISICIÓN DE BIENES	AUTORIZÓ ANGEL ALEMAN ALONSO DIRECTOR DE CONCURSOS Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS
---	---	---



PROVEEDOR: 112 - RODOLFO RODRIGUEZ AVELAR		FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.		
		ENTREGAR EN: ALMACEN GRAL. CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS.		
		CONDICIONES DE PAGO: 30 DIAS NATURALES	TIEMPO DE ENTREGA: 8 DIAS NATURALES	
REQUISICION No. 22-14-0008-18	NO. CUADRO COMPARATIVO 22-14-0008-18	PEDIDO NUM. PE-140022-715/2018	FECHA DE ADJUDICACION 26/04/2018	HOJA NUM. 5 DE 5

Dependencia	<u>SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA</u>	CLAVE	22
Unidad Administrativa	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS PARA EL GOBIERNO DIGITAL</u>	CLAVE	14
Partida Presupuestal	<u>MATERIALES</u>	CLAVE	2111
Proyecto	<u>GESTIÓN DE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA EL GOBIERNO</u>	NÚMERO	220003

RENGLÓN	MARCA Y DESCRIPCION DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
57	SUPERFICIES.INCLUYE 100 CLIPS NIQUELADOS CAJA PARA ARCHIVO TAMAÑO CARTA KRAFT. CARTON CORRUGADO RESISTENTE. SOLOR CAF?	PIEZA	5	\$ 35.00	\$ 175.00
				IMPORTE	\$ 22,147.18
				IVA	\$ 3,543.57
				TOTAL	\$ 25,690.75

OBSERVACIONES:

ELABORÓ ANA KAREN ESPINOSA COCHARO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE REQUERIMIENTOS	Vo. Bo. ANDREA GRILLO PLATA DIRECTOR DE ADQUISICION DE BIENES	AUTORIZÓ ANGEL ALEMAN ALONSO DIRECTOR DE CONCURSOS Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACION DE CONTRATOS
--	---	---

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. PROCEDIMIENTO DE CONTRATOS DE LA UNIDAD PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

Para efectos del presente, se entenderá por: "La Unidad", a la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración; a la "Secretaría" o "Dependencia", al área que requiere de los bienes, encargada de emitir las especificaciones técnicas, al "Reglamento", al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y al "Procedimiento", al proceso que se debe seguir para otorgar el contrato de los bienes descritos en la cartula del presente pedido y de conformidad a lo solicitado por la "Secretaría" o "Dependencia".

Así también, se deberá entender como "Poder Ejecutivo", al Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, "Ley", a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; y como "Reglamento", al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. Sus representantes cuentan con facultades suficientes para llevar a cabo la celebración del presente pedido, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 74 párrafos primero y segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; los artículos 1, 11 fracción XVII, 14 fracción VI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos en relación con los artículos 4 fracciones IV, 5, 9 fracciones II y XVII, 12 fracciones II, IV, VI, IX, XI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración.

1.- DEL PEDIDO

1.1. Este pedido se presenta en la evaluación realizada a las cotizaciones presentadas por los proveedores. "El Proveedor", por virtud del presente "El Proveedor" se obliga a entregar a favor del "Poder Ejecutivo" los bienes cuya descripción, cantidad y precio unitario se describen en el catálogo de documentos que integran el presente pedido, mismos que forman parte del expediente base del procedimiento de adjudicación directa, de conformidad al Artículo 33 fracción II, de la Ley.

1.2. Una vez notificado "El Proveedor" que cuenta con pedido firmado, contará con 24 horas para la recepción del mismo para providencias locales y 48 horas para providencias estatales, en caso contrario se le cancelará y se le asignará a la segunda mejor oferta, tomando en cuenta esta nota para su evaluación correspondiente, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 62, segundo párrafo de la Ley.

1.3. "El Proveedor", acepta el presente contrato y se compromete a realizarlo en el plazo, términos y condiciones establecidas en la cartula del presente pedido.

1.4. La cancelación del pedido podrá determinarse en cualquier momento por el área facultada para tal efecto, en el supuesto de incumplir total o parcialmente con el plazo estipulado para la entrega de los bienes adquiridos.

1.5. Este pedido no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.

1.6. La "Secretaría" o "Dependencia" que recibe los bienes, lo realizará por conducto de la persona designada para tal efecto, misma que estará autorizada para supervisar la correcta entrega de los bienes de conformidad con lo establecido en la cartula del presente pedido.

1.7. Cualquier modificación o adición al presente instrumento jurídico se deberá de realizar bajo la más estricta responsabilidad de la "Secretaría" o "Dependencia", previo acuerdo con "El Proveedor", siempre y cuando existan razones fundadas y bajo las formalidades establecidas por el artículo 68 de la Ley.

El o los convenios modificatorios que se realicen sobre cambios en las cantidades deberá también de formalizarse por escrito, durante la vigencia del presente contrato, contando con suficiencia presupuestal disponible, dichas ampliaciones no podrán rebasar el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos, plazos y volúmenes establecidos originalmente, comprometiéndose "El Proveedor", a respetar el precio unitario originalmente pactado.

1.8. La "Secretaría" o "Dependencia", serán las encargadas de darle el debido cumplimiento al presente pedido, por lo tanto si fuera el caso, deberán de iniciar el procedimiento de rescisión, suspensión y terminación anticipada, de conformidad a lo establecido en la Ley y el Reglamento, quedando bajo su más estricta responsabilidad el inicio y conclusión del procedimiento que se llegara a iniciar.

2.- DEL PAGO
2.1. Para el cumplimiento del presente pedido no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genere, será otorgado en fecha, plazo y lugar señalado en el anverso del presente pedido, mismo que será de conformidad con lo solicitado por la "Secretaría" o "Dependencia".

2.2. La "Secretaría" o "Dependencia" deberá informar que cuenta con la suficiencia presupuestal para llevar a cabo la adquisición solicitada, así como, el responsable de tramitar el pago ante la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, de conformidad al Artículo 35 de la Ley.

2.3. Se pagará a "El Proveedor" el concepto de los bienes entregados la cantidad estipulada en la cartula del presente pedido, obligaciones "El Proveedor" a mantener el precio fijo durante la vigencia del presente pedido, o de la ampliación de la misma.

2.4. Para efectos del pago en las condiciones de plazo se entenderá que este comienza a partir, de que los documentos son enviados a la Dirección General de Presupuesto y Gasto Público, o al área conducente para tal efecto, por parte de la "Secretaría" o "Dependencia", de conformidad con el artículo 87 de la Ley.

3.- LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

3.1. En términos del último párrafo del Artículo 75 de la Ley, y de conformidad con el oficio SA-0025/2018, se exige de la prestación de garantía de cumplimiento de contratos, para las adjudicaciones directas por un monto que no supere la cantidad de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, para el cual, "El Proveedor" deberá realizar la entrega de los bienes en su totalidad, a más tardar a la firma del contrato, siempre y cuando la naturaleza del mismo lo permita, previa justificación y aceptación de la "Secretaría" o "Dependencia". En caso de no cumplir con el requisito anterior, "El Proveedor" se obliga a garantizar por el 20% (veinte por ciento) del valor total del pedido.

De conformidad con el Artículo 75 fracción III, de la Ley, Dicha garantía podrá ser mediante:

- Cheque Certificado
- Cheque de Caja
- Póliza de Fianza

Garantía que deberá expedirse a favor del "Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos", y entregada por "El Proveedor" a "La Unidad" al momento de la firma del presente pedido.

3.2. Para el caso de que "El Proveedor", garantice el cumplimiento a través de una fianza deberá otorgar como mínimo las declaraciones expresas establecidas en el Artículo 71 del Reglamento y de conformidad con lo siguiente:
La garantía, deberá constituirse ante una Institución Mexicana legalmente facultada para ello y permanecer en vigor durante la vigencia del pedido, siendo a partir de la firma del acto jurídico, asistencia de todos los recursos legales o juicios que en su caso interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 71, fracción I, inciso C), del Reglamento.

Expresar el consentimiento de la institución de admitir prórroga o modificación de los términos originalmente pactados en el presente pedido, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la institución o su entidad que ha mediado la sustitución de los bienes.

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, ejecución y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regirá el artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y todo lo aplicable del Reglamento del Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, Distritos de las que garantizan obligaciones fiscales federales a cargo de terceros o en su caso la normalidad aplicable.

3.3. La Garantía podrá liberarse únicamente con la autorización expresa y por escrito de "La Unidad", siempre que "El Proveedor", haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones pactadas para la entrega de los bienes, a entera satisfacción de la "Secretaría" o "Dependencia" para que proceda la liberación por "La Unidad".

4. DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

4.1. "El Proveedor" al aceptar el presente pedido se compromete a la entrega de cada uno de "Los Bienes", por el precio y la cantidad especificada, precisamente en el lugar y la fecha indicada, y con las especificaciones solicitadas.

4.2. "El Proveedor" deberá de entregar de manera total los bienes, de conformidad con los tiempos y formas establecidas en el presente pedido y de acuerdo a las especificaciones señaladas en el proceso de adjudicación.

Se tomará como fecha de entrega la que aparezca en el sello de recepción de la factura del bien, expedido por el Almacén General de Gobierno del Estado de Morelos, ubicado en Callejón Dolores sin número, Colonia Lázaro Cárdenas, en el Municipio de Jiutepec, Morelos.

4.3. "El Proveedor" deberá presentar la factura solicitada por el almacén y pedido, ante las oficinas de la Unidad Administrativa encargada de realizar el pago.

4.4. El proveedor que no cumpla con los términos y condiciones del presente pedido podrá ser sancionado en los términos señalados en los artículos 98, 99 y 100 de la Ley.

4.5. Cuando "El Proveedor" no pueda sufrir los artículos solicitados en la fecha convenida, por caso fortuito o causa de fuerza mayor plenamente justificada siempre y cuando no haya dado causa o contribuido a ello, podrá solicitar por escrito a la "Secretaría" o "Dependencia", una ampliación al plazo de entrega, fijado, en la inteligencia de que si el plazo solicitado se concede y dentro de este no se surte el pedido, la sanción mencionada con anterioridad se aplicará desde la fecha inicialmente estipulada.

4.6. Sólo podrán entregarse artículos distintos o que se consideren equivalentes o superiores, a los estipulados en los pedidos con la previa autorización por escrito de la persona facultada para tal efecto.

5.- DE LA CALIDAD Y GARANTÍA.

5.1. "El Proveedor" se obliga a la entrega de "Los Bienes" en condiciones óptimas, garantizando la calidad de los mismos, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas solicitadas.

5.2. La "Secretaría" o "Dependencia", alejará pruebas sobre la calidad de "Los Bienes", siendo que cuentan con facultades de supervisión y revisión de "Los Bienes" adquiridos, pudiendo recitar aquellos que no reúnan las especificaciones técnicas solicitadas, teniendo como obligación al "Proveedor" reponer los bienes de manera inmediata.

5.3. Independientemente de las pruebas que realice la "Secretaría" o "Dependencia", "El Proveedor" queda obligado a responder por los defectos y vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados, que pudieran surgir en el término de un año, así como del cumplimiento de la garantía expresada por el fabricante.

6.- DE LA VIGENCIA.

El presente pedido tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y concluye con la entrega de "Los Bienes" a entera satisfacción de la "Secretaría" o "Dependencia", de conformidad al tiempo establecido en la cartula del presente contrato, a excepción de aquellos casos en los cuales la entrega de los bienes se realice dentro del plazo para la formalización del contrato.

7.- DE LA PENA CONVENCIONAL Y RESCISIÓN

7.1. El presente pedido establece como pena convencional por retraso o incumplimiento en la entrega "Los Bienes" el porcentaje del 0.3% (tres al milésimo), por cada día de retraso, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale al 20% del monto total del pedido, lo que dará motivo para rescisión del presente pedido.

7.2. El incumplimiento parcial o total de lo estipulado en el presente pedido, por parte de "El Proveedor" faculta a la "Secretaría" o "Dependencia" y/o "área requeriente", para aplicar las penas convencionales por incumplimiento o en su caso rescindir el pedido y adjudicar a una segunda opción.

7.3. Son causas de rescisión:
a) Si "El Proveedor" no cumple con la entrega de "Los Bienes" dentro del plazo señalado;
b) Cuando el "El Proveedor" incremente los precios sin justificación alguna;
c) Si "El Proveedor" no cumple con la cantidad, especificaciones y características solicitadas;
d) Si "El Proveedor" subcontrata, cada o traspassa en forma total o parcial los derechos derivados del presente pedido, o las normas que se expidan.

Para el pago de la pena convencional a que alude esta estipulación, así como, cualquier otra obligación no cumplida o satisfecha en los términos convenidos en el presente pedido, una vez determinada en cantidad líquida podrá deducirse del importe efectivo pendiente por pagar o en su caso se hará efectiva la garantía a favor del "Poder Ejecutivo".

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo al porcentaje establecido en el primer párrafo de la presente cláusula, aplicando al valor del bien o los bienes atrasados y de manera proporcional al 20% del monto del pedido que correspondiera a la parte de que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe antes mencionado.

En las casas en que los bienes no sean entregados y la pena convencional, por atraso, rebase el 20% del monto del pedido establecido de manera proporcional respecto de la parte incumplida, en las fechas pactadas en el presente pedido, la "Secretaría" o "Dependencia", previa notificación a "El Proveedor", sin rescindir el contrato, podrá modificarlo, cancelando las partes de que se trate, o bien, parte de las mismas, aplicando a "El Proveedor", una sanción por cancelación, equivalente a la pena convencional por atraso máxima que correspondiera en el caso de que la entrega de los bienes hubiera concluido en fechas posteriores a las pactadas, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebasa el cinco por ciento del importe total del contrato. En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá la contabilización de dicha sanción al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones de "El Proveedor", no derive del atraso a que se refiere el segundo párrafo de esta cláusula, sino por otras causas establecidas en el presente contrato, la "Secretaría" o "Dependencia" podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión y terminación anticipada establecido en la Ley.

Asimismo si "El Proveedor", llegara a infringir las disposiciones contenidas en la Ley, así como lo establecido en el presente contrato, será sancionado de conformidad con el Título Sexto, Capítulo I, de la Ley.

Cuando incurran causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se exija la necesidad de los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara un daño o perjuicio patrimonial al Poder Ejecutivo, en cuyo caso, solo procederá cubrir el importe de manera proporcional a los bienes administrados y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por "El Proveedor", siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el pedido que se trate.

7.4. Las partes acuerdan que señalan como domicilio legal para recibir toda clase de notificaciones el señalado por "El Proveedor", en el cuerpo del presente contrato al momento de su aceptación, y; la "Secretaría" o "Dependencia", la que se designe de conformidad con los portales oficiales de información de cada área.

9.- DE LA FACTURACIÓN

9.1. Las facturas deberán describir los artículos con la misma redacción del pedido, mencionando claramente el número de pedido y número de requisición, con el precio unitario e IVA desglosado y requisitos fiscales que marca la Ley de la materia, a nombre del Gobierno del Estado de Morelos, con R.F.C. 06M720801-TWS, con domicilio fiscal en Plaza de Armas sin número, colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca Morelos.

9.2. Para efecto de pago en las condiciones de plazo se entenderá que este comienza a partir de que los documentos son enviados a la Dirección General de Presupuesto por el área requeriente.

Para la interacción, cumplimiento, ejecución del presente contrato, así como para dimitir controversias que se susciten con motivo de su cumplimiento, interpretación, duda o aclaración que surjan a raíz del presente deberá exhibirse de conformidad con lo dispuesto por la Ley y el Reglamento, haciendo la facultad de interpretación el titular de la Unidad, de conformidad a las facultades que le son conferidas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, y en el caso de que subsistan las partes se someterán a los Tribunales del Poder Judicial en el Estado, renunciando expresamente a fuero y jurisdicción de cualquier otro domicilio que les corresponda.

El PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Y SU REGLAMENTO.

RECIBI DE CONFORMIDAD

NOMBRE: RODOLFO RODRIGUEZ AVELAR
DOMICILIO LEGAL: []
RFC: []
IDENTIFICACIÓN OFICIAL: []
ESCRITURA No. [] NOTARIO No. [] DE LA CIUDAD DE [] FECHA: []

FIRMA: [] DIA [] MES [] AÑO []
[] OBSERVACIONES